

**INFORME SOBRE EL AVANCE DEL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2023
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE.**

Ciudad de México, diciembre de 2023

Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA.....	5
1. Sesiones Ordinarias.	7
2. Sesiones extraordinarias.	9
3. Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024.	10
4. Programa permanente de integridad institucional.	10
5. Difusión de infografías de los Códigos.	11
6. Nuevas infografías derivadas de denuncias.	12
7. Curso “Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta”.	14
8. Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral.	14
9. Pláticas con expertos en temas de ética e integridad.	15
10. Acciones concretas para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos, derivado del análisis de los resultados de la evaluación anónima implementada en el año 2022.	16
11. Evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.	17
12. Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.	18
13. Difusión de video de sensibilización para la aceptación y cumplimiento de los Códigos en el Sistema DeclaralNE.	20
14. Número de personas servidoras públicas que aceptan y declaran el cumplimiento de los Códigos en el Sistema DeclaralNE.....	20
15. Emisión de las resoluciones derivadas denuncias	20
16. Revisión del informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la atención a consultas y denuncias interpuestas ante el Comité, así como el estado que guardan.	21

17. Brindar asesoría mediante las consultas instauradas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos.	22
18. Fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos	22
19. Emisión de las recomendaciones necesarias a las áreas del Instituto para que en los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios se incorpore una cláusula en la que se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos.....	23
III. CONCLUSIONES	23

I. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (*Comité de Ética*), tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad y la importancia que tiene el conocimiento de los valores éticos entre las personas servidoras públicas del Instituto, para que desarrollen sus actividades con efectividad y eficacia, además de prevenir y evitar posibles actos de corrupción.

En este sentido, durante la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2022, las personas integrantes del *Comité de Ética* aprobaron el Programa Anual de Trabajo 2023 (*PAT*) que establece las actividades específicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Comité.

En ese sentido, el presente informe da cuenta del avance obtenido en cada una de las actividades programadas en el *PAT*, así como también del cumplimiento de las actividades que forman parte de la estrategia para la construcción de un clima de valores y conductas éticas entre el personal del Instituto.

A continuación, se da cuenta de las sesiones celebradas por el *Comité de Ética* hasta el 11 de diciembre de 2023, así como de las actividades implementadas para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral (*Código de Ética*) y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral (*Código de Conducta*) entre el personal del Instituto Nacional Electoral.

II. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA

N.P.	ACTIVIDAD	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	META	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	Sesiones ordinarias.	Actas de cada sesión.	Realizar tres sesiones ordinarias.	Actividad completada
2	Sesiones extraordinarias	Acta de cada sesión	Llevar a cabo sesiones extraordinarias a solicitud de los integrantes del Comité de Ética.	No se han llevado a cabo Sesiones Extraordinarias en el 2023
3	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024	Programa Anual de Trabajo 2024	Contar con un Programa Anual de Trabajo con las actividades que realizará el Comité para el año 2024.	Actividad completada (Se someterá a aprobación en la Tercera Sesión Ordinaria, de diciembre de 2023)
4	Elaborar y aprobar el Programa permanente de integridad institucional	Programa Permanente de Integridad Institucional	Contar con la versión aprobada del Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción.	Actividad completada
5	Continuar con la difusión de infografías de los principios, valores y directrices de los treinta y tres estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, dirigida a todo el personal del INE a través de la plataforma <i>ENTERATE</i> .	Infografías publicadas a través del correo electrónico institucional de comunicación masiva <i>ENTERATE</i> .	Llevar a cabo la difusión conforme al calendario aprobado.	Actividad completada (Se realiza de forma permanente a partir del 14 de febrero de 2023)
6	Elaborar y difundir nuevas infografías que representen los criterios derivados de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de denuncias.	Nuevas infografías derivadas de la atención a denuncias.	Mitigar los riesgos en la repetición de actos que han dado origen a denuncias ante el Comité de Ética.	Actividad completada
7	Continuar con la aplicación del Curso "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta", para el personal de nuevo ingreso.	Datos proporcionados por la DESPEN con relación a las personas que han presentado el Curso.	Que toda persona servidora pública del Instituto tenga conocimientos básicos sobre el Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta.	Actividad completada (permanente)
8	Implementar el curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021.	Datos proporcionados por la DESPEN con relación a las personas que han presentado el Curso.	Que toda persona servidora pública se conduzca conforme a los Códigos en sus redes sociales privadas, en las que se identifiquen con tal calidad.	Actividad completada
9	Realizar pláticas con expertos en temas de ética e integridad, dirigidas a las personas servidoras públicas, con el fin de promover la comprensión de	Datos proporcionados por la DEA o por la CNCS con relación a las personas participantes en la	Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de llevar a cabo un comportamiento	Actividad completada

	los principios, valores y estándares de comportamiento de los Códigos.	actividad y aquellas que la visualizaron en YouTube.	ético en el ejercicio de sus funciones.	
10	Definir las acciones concretas, para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos, derivado del análisis de los resultados de la evaluación anónima implementada en el año 2022.	Informe con los resultados de la evaluación anónima. Programa específico de trabajo para difundir las funciones y actividades del <i>Comité de Ética</i>	Implementar una estrategia para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en la Evaluación anónima aplicada en 2022.	Actividad completada
11	Aplicar nuevamente la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.	Resultados reportados por la DEA respecto del número de personas que participaron en el ejercicio.	Identificar nuevas áreas de oportunidad o detectar avances en aquellas que arrojó la evaluación anónima aplicada en 2022, en la percepción que tienen las personas servidoras públicas con relación al contenido de los Códigos, así como respecto a las actividades y funciones del <i>Comité de Ética</i> .	Actividad completada
12	Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.	Informe con los resultados de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de ambos códigos aplicada en el año 2023.	Identificar áreas de oportunidad en la percepción que tienen las personas servidoras públicas con relación al contenido de los Códigos, así como respecto a las actividades y funciones del <i>Comité de Ética</i> .	Actividad completada
13	Difundir el video de sensibilización para que todas las personas servidoras públicas al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaralNE.	Numeralia proporcionada por la Dirección de Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control.	Promover que toda persona servidora pública del Instituto, anualmente acepte y dé cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta al momento de presentar la Declaración Patrimonial de Inicio o Modificación.	Actividad completada (permanente)
14	Conocer el número de personas servidoras públicas que, al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaralNE.	Numeralia proporcionada por la Dirección de Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control.	Que todos los servidores públicos acepten y den cumplimiento los Códigos de Ética y Conducta	Actividad completada (permanente)
15	Emitir las resoluciones que correspondan con motivo de las denuncias presentadas por posibles	Resoluciones aprobadas por el <i>Comité de Ética</i> .	Que se emitan las resoluciones correspondientes en	Actividad completada (permanente)

	incumplimientos a los Códigos por parte de las personas servidoras públicas del INE		cumplimiento al Manual de Desahogo de consultas y denuncias ante el <i>Comité de Ética</i> .	
16	Revisar el informe que rinda la Secretaría Técnica en cada Sesión Ordinaria que se celebre, sobre la atención a consultas y denuncias interpuestas ante el Comité, así como el estado que guardan.	Informes rendidos al <i>Comité de Ética</i> , por la Secretaría Técnica.	Dar cumplimiento al numeral Décimo Noveno del Manual de Desahogo de consultas y denuncias ante el <i>Comité de Ética</i> .	Actividad completada
17	Brindar asesoría mediante las consultas instauradas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos.	Numeralia con las consultas ingresadas ante el <i>Comité de Ética</i> .	Que se oriente a todas las personas servidoras públicas del Instituto que lo solicite, sobre el contenido y la aplicación de los Códigos.	Actividad completada (permanente)
18	Fomentar entre las personas servidoras públicas del INE, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos	Infografías publicadas a través de la plataforma <i>ENTERATE</i> .	Incentivar al personal a que, en caso de conocer conductas que infrinjan los Códigos, presenten la denuncia correspondiente ante el <i>Comité de Ética</i> .	Actividad completada (permanente)
19	Emitir las recomendaciones necesarias a las áreas del Instituto para que en los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios se incorpore una cláusula en la que se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos	Proyecto de Acuerdo relativo a la recomendación a la DEA.	Que en todos los espacios del INE, prevalezca una cultura ética, incluyendo a aquellas personas que prestan sus servicios o son proveedores del INE.	En proceso de cumplimiento (Se someterá a aprobación en la Tercera Sesión Ordinaria, de diciembre de 2023)

1. Sesiones Ordinarias

Durante 2023, las personas integrantes del *Comité de Ética* participaron en la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias, y la presentación de este informe se realizará durante la Tercera Sesión Ordinaria. A continuación, se mencionan los principales aspectos que fueron abordados:

- **Primera Sesión Ordinaria** (28 de abril de 2023 a las 17:30 horas). En la sesión se aprobaron los siguientes documentos:
 - a. Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética celebrada el 13 de diciembre de 2023.
 - b. Informe Anual de Actividades del Comité de Ética 2022, para su remisión a la Junta General Ejecutiva.

- c. Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la atención a consultas y denuncias recibidas por el Comité de Ética, así como el estado que guardan.
 - d. Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la implementación de la evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.
 - e. Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre los resultados del Curso de Redes Sociales.
- **Segunda Sesión Ordinaria.** (31 de agosto de 2023 a las 14:00 horas), en la cual se aprobaron los siguientes documentos:
 - a. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 28 de abril de 2023.
 - b. Informe que rinde la Secretaria Técnica sobre la atención a consultas y denuncias recibidas por el Comité de Ética, así como el estado que guardan.
 - c. Presentación del Informe sobre el avance del Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética del INE.
 - d. Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Programa Permanente de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.
 - e. Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Programa permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética del INE; así como los mecanismos para presentar denuncias.
 - f. Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la implementación de la Imagen Institucional que será utilizada en la documentación que emita el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, siendo el siguiente:

Imagen que se ha dado a conocer a través del correo electrónico de comunicación masiva ENTERATE, y a través del Correo Electrónico de la Coordinación Técnica y de Gestión del Órgano Interno de Control.

- g.** Proyecto de Resolución del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral respecto de la Denuncia INE/CE/EXP-004/2022.
- **Tercera Sesión Ordinaria.** (14 de diciembre de 2023 a las 17:00 horas). En la sesión se pretende someter a consideración del Comité, lo siguiente:
 - a.** Presentación y en su caso, aprobación, del proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética celebrada el 31 de agosto de 2023.
 - b.** Presentación del Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la atención a consultas y denuncias recibidas por el Comité de Ética, así como el estado que guardan.
 - c.** Presentación del Informe de los resultados de la aplicación de la Evaluación anónima sobre el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.
 - d.** Presentación del Informe sobre el avance del Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética del INE.
 - e.** Proyecto de Acuerdo del Comité de Ética del INE, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, para que en los contratos que celebre se establezca un clausulado en el que los proveedores y prestadores de servicios (jardinería, vigilancia, comedor, limpieza, entre otros) se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que en todos los espacios del Instituto prevalezca una cultura ética.
 - f.** Presentación y en su caso, aprobación, del proyecto del Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética.

2. Sesiones extraordinarias

El *Comité de Ética*, está facultado para sesionar de manera extraordinaria las veces que estime necesario, para dar atención a los asuntos de su competencia. Sin embargo, durante 2023 no ha sido necesaria la celebración de alguna sesión extraordinaria.

3. Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024

Se elaboró el Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2024 del *Comité de Ética*, mismo que se envió a las personas que integran el Grupo de Trabajo quienes, en consenso, aprobaron el proyecto para someterlo a consideración de las personas integrantes del órgano colegiado durante la Tercera Sesión Ordinaria, prevista para el mes de diciembre de 2023.

4. Elaboración y aprobación del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del INE.

De enero a julio de 2023, la DEA desarrolló el proyecto del Programa de Promoción de la Integridad Institucional, el cual toma como referencia el documento “Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público, Guía Básica de Implantación” elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, y retroalimentado tanto por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, como por el Órgano Interno de Control del INE. Así, nació el Proyecto que finalmente fue aprobado por el *Comité de Ética* durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023. Cabe mencionar que la implementación de dicho Programa está considerada para el año 2024.

Con el fin de asegurar el conocimiento sobre su contenido, se han realizado las siguientes acciones de difusión del referido Programa:

- ✓ En cumplimiento a los Acuerdos SEGUNDO, TERCERO y QUINTO del Acuerdo INE/CE/03/2023, por el que se aprobó el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - a) La Secretaría Técnica emitió el oficio INE/CE/ST/017/2023 con fecha de acuse 31 de octubre de 2023, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del INE, para solicitar que se lleven a cabo las gestiones necesarias para que se informe al Consejo General y a la Junta General Ejecutiva del INE, la aprobación del Programa en las siguientes sesiones que celebren. Asimismo, se realizaron las gestiones para la publicación del Acuerdo y el

anexo correspondiente al Programa en la Gaceta Electoral no. 72 del mes de agosto¹.

- b) La Dirección Ejecutiva de Administración emitió la circular INE/DEA/26/2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, para dar a conocer el contenido del Programa de referencia a la persona encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva, a las personas Titulares y personas encargadas del despacho de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Coordinaciones y Vocales Ejecutivos de Juntas Locales Ejecutivas.
- ✓ Se difundió un video en el que se da a conocer el Programa, a través de la cuenta de correo electrónico de comunicación masiva ENTÉRATE.



- ✓ Se difundió una infografía dirigida al personal del Órgano Interno de Control referente a la aprobación del Programa por parte del *Comité de Ética*.

5. Difusión de infografías de los principios, valores, directrices conforme a los estándares de comportamiento de los Códigos

Dentro de las acciones de carácter preventivo necesarias para fomentar una cultura ética entre el personal del INE, se informa que se llevó a cabo la difusión del video relacionado con el Código de Ética, así como también de infografías relacionadas con los estándares de comportamiento relativos a: “servicio”, “colaboración”, “abstención” y “respeto”, referentes al Código de Conducta, conforme al cronograma establecido.

De tal suerte que, del 1 de enero al 11 de diciembre 2023, se han enviado un total de 42 correos electrónicos a través de la cuenta de comunicación masiva ENTÉRATE, que reciben 31,363 cuentas usuarias de personas servidoras públicas

¹ Link de localización de la Gaceta Electoral no. 72: <https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-72/>

del INE. Asimismo, se realizó una publicación relacionada con los principios, valores, y directrices de los estándares de comportamiento contenidos en los Códigos de Conducta y de Ética, en el Mural Digital “La Lupa”, dirigido al personal del Órgano Interno de Control.



6. Elaboración y difusión de nuevas infografías derivadas de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de denuncias

La Secretaría Técnica realizó la propuesta de dos infografías relacionadas con temas identificados durante el desahogo de las denuncias ante el *Comité de Ética*,

que se consideran relevantes, con la finalidad de mitigar el riesgo de que se repitan actos similares.

Los temas se relacionan con cuestiones de trato adecuado y respeto a la privacidad sexual. Por ello, el Grupo de Trabajo acordó incluir la difusión de las mismas en el marco de los 16 días de activismo en contra de la violencia de género, por lo que la UTIGyND incluyó la actividad en la agenda institucional y, en conjunto con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, realizó un diseño *ad hoc* a la campaña, programando su difusión a través del correo electrónico institucional de comunicación masiva ENTÉRATE.

En este sentido, el 8 de diciembre de 2023, se publicó la infografía referente al trato adecuado que debe prevalecer en cada persona servidora pública y se tiene contemplado continuar la difusión durante 2024. La imagen es la siguiente:



7. Aplicación del Curso “Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta”, para el personal de nuevo ingreso

Se dio continuidad a la impartición del Curso virtual “*Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta*”, diseñado e implementado en 2021 mismo que, a partir de 2022, es obligatorio para el personal de nuevo ingreso, independientemente del régimen de contratación, con el objeto de fortalecer los mecanismos de conocimiento, comprensión y apego a dichos Códigos. En este sentido, de enero a noviembre de 2023, acreditaron el curso un total de **2,129** personas servidoras públicas. Con ello, de su implementación a la fecha, se tiene un acumulado de **21,629** personas servidoras públicas que acreditaron con una calificación de 80 o superior.

8. Implementación del curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021

En lo que se refiere a la capacitación y sensibilización del personal del INE, promovida por el *Comité de Ética*, se informa que durante el primer semestre se logró la impartición del Curso sobre el “*Uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral*”, en cumplimiento a la resolución dictada por el *Comité de Ética* en el expediente INE/CE/EXP-001/2021”. Es relevante resaltar que se contó con la participación de 16,683 personas servidoras públicas, y que el resultado de la evaluación indica que cerca del 92% (15,348) de ellas, logró obtener resultados satisfactorios.

Esta actividad genera un precedente importante para el INE, pues en cumplimiento a la primera resolución emitida por el *Comité de Ética*, por primera vez se busca regular el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en el ámbito de las redes sociales privadas, en las que se identifiquen con tal calidad.

9. Realizar pláticas con expertos en temas de ética e integridad, dirigidas a las personas servidoras públicas, con el fin de promover la comprensión de los principios, valores y estándares de comportamiento de los Códigos

Para dar cumplimiento al PAT 2023 del *Comité de Ética*, se llevó a cabo la Conferencia denominada “**Valores y Ética en el Servicio Público**” con la participación del ponente experto Dr. Miguel Eduardo Morales Lizárraga, misma que fue impartida de forma virtual a través de la herramienta WEBEX en la que participaron 1012 personas servidoras públicas del INE, además de que fue transmitida en YouTube (INETV) en donde tiene un aproximado de 1834 visualizaciones.



El Comité de Ética del INE te invita a la conferencia:

Valores y ética en el servicio público

Será impartida por el **Dr. Miguel Eduardo Morales Lizárraga**, destacado investigador y experto en temas de ética e integridad en el servicio público.

Se contará con la participación de:
Lic. Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Presidente del Comité de Ética.

Integrantes del Comité de Ética:

- **Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo**, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- **Mtro. Ignacio Ruelas Olvera**, Director Ejecutivo de Administración.
- **Licda. Flor Dessiré León Hernández**, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- **Abgdo. Sergio Dávila Calderón**, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

Miércoles 28 de junio de 2023
12:00 horas

Sigue la transmisión en vivo aquí 

10. Definición de las acciones concretas para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos, derivado del análisis de los resultados de la evaluación anónima implementada en el año 2022.

Dentro de las actividades de índole preventivo que realiza el *Comité de Ética* para evaluar el conocimiento y comprensión del *Código de Ética* y el *Código de Conducta*, se informa que en este año se realizó el análisis de los resultados de la “Evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta” (*Evaluación*), implementada en el mes de noviembre de 2022.

Al respecto, se obtuvieron resultados positivos a través de los cuales se identificó que el 92% de quienes participaron consideran sencilla la comprensión del contenido del *Código de Ética* y el *Código de Conducta*; entre el 85% y el 95% de las personas servidoras públicas consideran que en su centro de trabajo se actúa conforme a los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos y finalmente, se identificó que por lo menos el 47% conoce al *Comité de Ética*, sus funciones y los mecanismos para presentar denuncias, no obstante se trataba de un órgano Colegiado de reciente creación.

En este sentido, el entonces Titular del OIC en su calidad de Presidente del órgano colegiado, instruyó al Secretario Técnico y al *Grupo de Trabajo* para elaborar un programa específico para dar a conocer al personal del INE las funciones del *Comité de Ética*. Así, durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado 31 de agosto, las personas integrantes del Comité de Ética aprobaron el Acuerdo INE/CE/02/2023 relativo al Programa permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral las funciones y actividades que realiza el *Comité de Ética*.

En este sentido, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo INE/CE/02/2023, la Secretaría Técnica, llevó a cabo las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Electoral no. 72 del mes de agosto².

Derivado de lo anterior, por iniciativa de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, quien funge en calidad de invitado permanente del *Grupo de Trabajo* en coordinación con la Secretaría Técnica, y como parte de la estrategia que establece el Programa, elaboró y difundió un video que contiene información referente a la integración del *Comité de Ética*, así como sus funciones y principales actividades para promover la cultura de integridad en la Institución. El video ha sido enviado en dos ocasiones por correo electrónico, a través de la cuenta de comunicación masiva ENTÉRATE, que reciben las personas servidoras públicas del INE; así como en la edición de la Revista SOMOS INE.



11. Aplicación de la evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras publicas respecto del cumplimiento de los Códigos

² Link para localizar la Gaceta Electoral no. 72: <https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-72/>

La DEA, en coordinación con la Secretaría Técnica, realizó las actividades necesarias para implementar la segunda Evaluación anónima sobre el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta para el ejercicio 2023, aplicada entre el 3 y el 15 de noviembre del año en curso, con una participación de **20,478** personas servidoras públicas. Para ello, se elaboraron y difundieron las siguientes infografías para invitar al personal a realizar la actividad.



12. Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima en línea de la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos.

Los resultados generales de la aplicación de la evaluación anónima, se darán a conocer a los integrantes del *Comité de Ética* durante la Tercera Sesión Ordinaria 2023, a través del *"Informe de resultados de la implementación de la Evaluación anónima sobre el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta aplicada en el año 2023"*. Al respecto, se tienen las siguientes conclusiones generales:

- Se registró una participación de **20,478** personas servidoras públicas del instituto, 15,629 de las cuales laboran en órganos desconcentrados y 4,849 en oficinas centrales. Asimismo, destaca que 17,174 participantes tienen perfil técnico-operativo, 2,972 son mandos medios y 332 son mandos superiores.

Destaca el incremento en la participación (19.24%), con relación al ejercicio 2022 en el que se tuvo una participación de 16,462 personas servidoras públicas.

- Alrededor del 92% de quienes participaron, consideran **sencilla** la comprensión de los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público; y también el 92% de las personas participantes, considera sencillo comprender los principios, valores y reglas de integridad de la Función Pública Electoral.
- Únicamente el 35% del personal consideró que *siempre* se reconocen los méritos al personal, el 30% *casi siempre*, el 26% *algunas veces* y el 10% mencionó que *nunca*, lo que denota un área de oportunidad respecto a la importancia de promover el reconocimiento a la labor del personal y la motivación en el entorno laboral, lo cual implica fortalecer las habilidades de liderazgo en los equipos de trabajo.
- El 81% del personal participante consideró que son suficientes las acciones de promoción y difusión del Código de Ética y Código de Conducta que realiza el Instituto. Asimismo, el 80% estimó que son suficientes las acciones de capacitación respecto a la comprensión y apego a los Códigos.
- Los resultados reflejan un incremento porcentual promedio del 2.76% en las personas servidoras públicas que consideran que, en su centro de trabajo, *siempre* se actúa conforme a los principios/valores y estándares de comportamiento contenidos en nuestros Códigos.
- Se destaca que durante el ejercicio 2023 hubo un incremento del **7%** respecto del conocimiento de la existencia de un Comité de Ética y de un **6%** en cuanto a las funciones que realiza, por lo que puede inferirse que han impactado de forma positiva las acciones de promoción y difusión emprendidas por el Comité, a pesar de que fue apenas en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado 31 de agosto, que se aprobó el Programa permanente de difusión de las actividades y funciones del Comité de Ética, por lo que se considera positivo el alcance obtenido en este breve lapso.

- Derivado del análisis de los porcentajes obtenidos con relación a los resultados de la evaluación anónima implementada en los años 2022 y 2023, puede observarse un incremento del 3.12% en el rubro de respuestas relativas a “**siempre**”, lo que significa en el entorno laboral, un mayor número de personas servidoras públicas se apegan a los estándares de comportamiento de los códigos de ética y conducta, disminuyendo los rubros de “**casi siempre**” y “**algunas veces**” en 1.84% y 1.24% respectivamente.

13. Difusión del video de sensibilización para que todas las personas servidoras públicas, al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaralNE.

Se informa que de un total de **10 mil 215** personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento del *Código de Ética* y *Código de Conducta*, en su declaración patrimonial, en su modalidad de inicial. Asimismo, **18 mil 369** personas servidoras públicas, manifestaron el cumplimiento de los códigos en su declaración patrimonial de modificación.

14. Obtener el número de personas servidoras públicas que, al momento de presentar la Declaración Patrimonial en su modalidad Inicial, acepten el cumplimiento de los Códigos y al presentar la Declaración Patrimonial de Modificación declaren anualmente dar cumplimiento a los mismos, en el Sistema DeclaralNE

En este punto se informa que, del 1 de enero al 15 de octubre de 2023, un total de **10 mil 215** personas servidoras públicas del INE aceptaron el cumplimiento del *Código de Ética* y *Código de Conducta* en su declaración patrimonial, en su modalidad de inicial. Asimismo, **18 mil 369** personas servidoras públicas manifestaron el cumplimiento a los códigos en su declaración patrimonial de modificación.

15. Emisión de las resoluciones que correspondan con motivo de las denuncias presentadas por posibles incumplimientos a los Códigos por parte de las personas servidoras públicas del INE.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el *Comité de Ética* el 31 de agosto de 2023, sus integrantes aprobaron la resolución relativa al expediente INE/CE/EXP-004/2022, en la que se acreditó que la persona denunciada realizó una consulta de los datos personales de la persona denunciante en el SIIRFE-MAC, a través de una búsqueda no asociada a solicitud alguna referente a la credencial de elector al corresponder a una consulta de solo texto.

En este sentido, se recomendó - de forma no vinculatoria - a la persona denunciada para que, en adelante, observe los principios, valores, directrices y estándares de comportamiento que emanan de los Códigos de Ética y de Conducta del INE y se abstenga de acceder de forma ilegal a los datos de las personas inscritas en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal, garantizando la protección de los datos personales de la ciudadanía, por los medios de su trabajo, por lo cual es deseable que proporcione un programa de acciones, con plazos, en el que se comprometa a realizar y aprobar los cursos de capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el INE y en el INAI, además de comprometerse a entregar las constancias que así lo avalen.

Además, se propuso emitir una atenta recomendación - con carácter no vinculatorio - a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la elaboración de un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y un Programa de Capacitación para mitigar el riesgo de que ocurran actos como el que fue materia de estudio en la resolución.

Finalmente, se propuso la remisión de la resolución y del expediente a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en virtud de la vista que se dio con antelación, así como a la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el seguimiento que corresponda en términos del Protocolo para la Actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral.

16. Revisión del informe que rinde la Secretaría Técnica en cada Sesión Ordinaria que se celebre, sobre la atención a consultas y denuncias interpuestas ante el Comité, así como el estado que guardan

Esta actividad se realiza permanentemente conforme a lo estipulado en el numeral Décimo Noveno y Trigésimo Segundo del *Manual*, que establecen que la Secretaría

Técnica informará a la Presidencia y a quienes integran el *Comité de Ética*, de forma periódica, sobre las denuncias y consultas recibidas, el folio asignado, el número de expediente, y el estado que guarda su trámite, informe que se presenta en todas las Sesiones Ordinarias del *Comité de Ética*.

17. Brindar asesoría mediante las consultas instauradas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos

El *Comité de Ética* está facultado para dar respuesta a las consultas que genere la ciudadanía mediante el Sistema DenuncialNE y correo electrónico. A la fecha de corte del presente informe, la Secretaría Técnica ha recibido 19 consultas, de las cuales se rinde un informe de manera periódica a la Presidencia, así como el estado que guarda cada una de ellas, incluyendo aquellas que estén concluidas o archivadas.

18. Fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos.

Conviene destacar que los integrantes del *Grupo de Trabajo* acordaron un cronograma para llevar a cabo la difusión de la infografía para promover la cultura de la denuncia, con la finalidad de incentivar la actitud proactiva entre las personas servidoras públicas del Instituto para denunciar actos contrarios a los Códigos.

Derivado de lo anterior, se enviaron ocho correos electrónicos a través de la cuenta de correo de comunicación masiva ENTÉRATE, que tiene un alcance de 31,363 cuentas de personas servidoras públicas.



19. Emisión de las recomendaciones necesarias a las áreas del Instituto para que en los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios se incorpore una cláusula en la que se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos

Durante la Tercera Sesión Ordinaria del *Comité de Ética*, prevista para diciembre de 2023, se presentará para aprobación de sus integrantes, un Proyecto de Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral que en los contratos que celebre, establezca un clausulado en el que los proveedores y prestadores de servicios (jardinería, vigilancia, comedor, limpieza, entre otros) se comprometen a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que en todos los espacios del Instituto prevalezca una cultura ética.

III. CONCLUSIONES

Este informe da cuenta del cumplimiento que se ha dado al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética durante 2023.

En coordinación con el *Grupo de Trabajo*, se llevan a cabo acciones de organización y elaboración de documentos, con la finalidad de materializar de manera dinámica y ágil los objetivos del *Comité de Ética*; así como para dar cumplimiento a todas las actividades programadas en el PAT.

El *Comité de Ética* enfrenta grandes retos para lograr que todas las personas servidoras públicas del INE actúen de forma íntegra y conforme a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el *Código de Ética* y *Código de Conducta*, por lo que continuará ejecutando acciones concretas, lo que implica un arduo trabajo de promoción y sensibilización respecto a los valores que identifican a la Institución, contribuyendo al logro de los objetivos del *Comité de*

Ética en la promoción efectiva de la cultura ética entre las personas servidoras públicas del INE, para prevenir y evitar los posibles actos de corrupción, y aumentar la confianza de la población en nuestra Institución.